

**ANUNCIO****DOÑA ANA VIZCAÍNO NAVARRO, ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE EL RONQUILLO****HAGO SABER:**

Que con fecha 26/01/2026, por esta Alcaldía se argumentó la necesidad de tramitar el procedimiento para aprobar el Plan de Control y Gestión Ética de las Colonias Felinas al no existir ningún instrumento jurídico-administrativo que regulase el control de las colonias felinas en el municipio.

Iniciado el expediente se realiza la tramitación establecida en la normativa aplicable.

Que con fecha 02 de febrero de 2026 se emitió Resolución de Alcaldía n.º 59/2026 del siguiente tenor literal:

“RESOLUCIÓN

Primero.- Aprobar inicialmente el Plan de Control y Gestión Ética de Colonias Felinas de El Ronquillo.

Segundo.- Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de 20 días hábiles, mediante publicación de anuncio en el BOP de Sevilla, durante ese plazo las personas interesadas podrán examinar el Plan e interponer las opiniones que estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en el tablón de anuncio de la sede electrónica de este ayuntamiento

Tercero.- Publicar el Plan de Control y Gestión Ética de Colonias Felinas tanto en el BOP Sevilla como en el tablón de anuncios”

Sede electrónica: <https://sede.elronquillo.es>

Lo que se hace público para general conocimiento.

En El Ronquillo a la fecha de la firma

La Alcaldesa

Fdo: Ana Vizcaíno Navarro

Código Seguro De Verificación	zw1qMEsZGsE/vKDYFY0YjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Vizcaino Navarro	Firmado	04/02/2026 13:42:06
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zw1qMEsZGsE%2FvKDYFY0YjA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

